



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COMUNICADO N° 04-2025/CIPLIMA

A LA OPINIÓN PÚBLICA Y MIEMBROS DE LA ORDEN DEL CIP LIMA SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA SUNARP

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA), se dirige a la comunidad de ingenieros y a la opinión pública para informar lo siguiente:

La Junta Directiva del Consejo Nacional del CIP ha obtenido su registro como persona jurídica en los Registros Públicos de Lima (SUNARP), en cumplimiento de un mandato judicial mediante medida cautelar. Este paso constituye un requisito fundamental para que los consejos departamentales adscritos a la partida N° 1154615, incluido el CIP Lima, puedan proceder con sus respectivas inscripciones.

En ese sentido, el Consejo Departamental de Lima ha iniciado los trámites correspondientes ante la SUNARP para formalizar su registro. Una vez concluido este proceso, se regularizarán los pagos pendientes, en estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas.





El CIP Lima ratifica su compromiso con la transparencia y la institucionalidad, y está realizando todos los esfuerzos necesarios para agilizar estos trámites en el menor tiempo posible. Reiteramos nuestro firme propósito de velar por los intereses de la orden y de nuestros agremiados, garantizando la normalización de todas las actividades institucionales.

Agradecemos la comprensión y confianza de nuestros miembros y socios estratégicos durante este proceso y reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando por el desarrollo de nuestro Consejo Departamental de Lima y por el fortalecimiento de nuestra comunidad profesional.

San Isidro, 18 de agosto de 2025

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Edwin Chavarri Carahuatay
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Marco A. Ramírez Chávez
Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"